

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	9 >

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Castellón la plaza de Catedrático de la asignatura de Literatura española, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 30 de abril de 1915 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos de Institutos Nacionales de Segunda enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante o de indudable analogía, en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Para los de Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el citado Decreto, modificado por el de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Los aspirantes, por conducto y con informe de sus Jefes inmediatos, cursarán sus instancias a este Ministerio dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que harán constar hallarse en posesión del título profesional o haber hecho el depósito para obtenerlo y los servicios profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias

y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 7 de agosto de 1934.—
El Subsecretario Ramón Prieto.
(*Gaceta* 10 agosto 1934).

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Habiendo incoado el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva el oportuno expediente en solicitud de perdón de contribución territorial por pérdidas de cosecha, ocasionadas a consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el día 9 de julio, y como según lo dispuesto en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885, el importe del perdón que, en su caso, haya de concederse al pueblo reclamante será, como la Ley previene, a más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, a fin de que éstos puedan exponer, acerca de la exactitud e importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 de dicho Reglamento.

Burgos 11 de agosto de 1934.—
El Presidente, Manuel Ruera.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 1934.

Aprobar la relación de precios medios a que se vendieron los ar-

tículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de julio último.

Que informe la Comisión de Gobierno el expediente instruido a virtud de oficio del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad interesando se estudie con interés la cuestión relativa al servicio que tiene que prestar el cuerpo de Bomberos en los incendios que se vienen sucediendo en los distintos pueblos de la provincia.

Quedar enterada de una carta del Sr. Presidente de la Diputación provincial de Logroño participando que aquella Corporación había acordado inscribirse como congresista Corporativo para el V Congreso Nacional de Riegos.

Enviar a la Comisión ejecutiva del V Congreso Nacional de Riegos el importe de la cuota con que se suscribió la Corporación como congresista corporativo.

Quedar enterada de haber quedado constituido en esta Ciudad el Comité cooperador del citado Congreso.

Aprobar las gestiones realizadas en Valladolid por el Sr. Presidente en los asuntos relativos a la información pública abierta sobre el proyecto del Plan Nacional de Obras Hidráulicas y en el referente a la ejecución de subasta en las obras de los Canales del Arlanzón.

Aprobar también las gestiones hechas por el mismo Sr. Presidente en el Valle de Mena, respecto de la construcción de un camino vecinal y que se abonen los gastos causados con dicho motivo.

Quedar enterada de un oficio de D. Victorino del Val, Juez instructor del expediente que se sigue contra

D. Jesús Manuel Rosales, participando que había dado comienzo a las diligencias con fecha 31 de julio.

Quedar enterada del balance de comprobación y saldos presentado por la Intervención con referencia al día 31 de julio último.

Conceder 25 días de licencia al Portero del Hospital provincial Domingo Nuño.

Adherirse a la petición hecha por la Diputación de Cáceres sobre que se solicite del Ministerio de Obras Públicas que se amplíe la subvención concedida a las Diputaciones para la construcción de caminos vecinales.

Quedar enterada de un oficio de D. Plácido Azcona participando que con fecha 1.º del actual había dado por terminado el permiso que le fué concedido.

Que pasen a informe del Sr. Director de Obras y Vías provinciales las instancias suscritas por Roque González, de Trespaderne; Silvino Palacin, de Vallunquera; Pedro Esteban, de Gumiel del Mercado; Laurentino Juez, de Santa María del Campo, y Elpidio Martínez, de Añastro, solicitando se les nombre Peones camineros de las carreteras provinciales.

Autorizar a Elisea Barriuso, de Burgos, para realizar prácticas de Practicante en la Casa de Maternidad, y a Nicolás López, también de Burgos, para verificar prácticas de Practicante en el Hospital provincial.

Entregar a Flora Villanueva, de Burgos, su hija María Magdalena, asilada en la Casa de Caridad.

Conceder la salida definitiva de dicho Establecimiento a la acogida Marcela Aranda Villaveta.

Quedar enterada de los oficios de la Srta. Natalia Barrio y D. Cres-

cencio Zamora, Oficiales de Intervención, participando que habían dado comienzo a disfrutar del permiso que les fué concedido.

Contestar a la Diputación de Logroño que la de esta provincia no considera procedente el intercambio de asilados de la Beneficencia que propone.

Entregar a Emilia Antolín, de Quintanar de la Sierra, su hija María, asilada en la Casa de Caridad.

Quedar enterada de un oficio de la Reverenda Madre visitadora de las Hijas de la Caridad participando que tan pronto como sea posible enviará la hermana que se ha solicitado para prestar servicio en la Farmacia del Hospital.

Quedar enterada de los ingresos de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Que se ejecuten por subasta las obras de construcción de un Pabellón destinado a Depósito de cadáveres y Sala de Autopsias en los terrenos de la Casa de Caridad.

Conceder una remuneración de 3.500 pesetas al personal de plantilla de la Imprenta provincial por los trabajos realizados en horas extraordinarias durante cuatro meses para la impresión del Censo electoral rectificado, y que se distribuya en la forma de costumbre.

Conceder ocho días de plazo para completar la documentación a los aspirantes a las becas para estudios de la carrera del Magisterio que no han acompañado todos los documentos exigidos.

Quedar enterada de una comunicación del Director de la Academia Misol, preparatoria para el ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, participando que el alumno becario de esta Diputación D. Tomás Améburu, cursa la preparación necesaria para optar al ingreso en dicha Escuela.

Aumentar a 625 pesetas la pensión de 540 que disfrutaban los alumnos becarios para la carrera del Sacerdocio D. Blas Fernández y don Santos Sáiz.

Condonar al Ayuntamiento de Villalmanzo la cantidad de 1902'64 pesetas de contribución territorial por pérdidas de cosecha; y al de Moradillo de Roa, 5.998'82 por el mismo concepto.

Acceder a lo solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad para la construcción de una arqueta con el fin de recoger aguas en la cuneta de la carretera de Roa a Burgos, término de Madre Juana.

Que sea recluida en la Casa Salud de Santa Agueda la presunta demente Rufina Alvarez Santos, de Villarcayo, y en el Manicomio de Valladolid, Modesta García Maté, de Las Quintanillas.

No haber lugar a lo solicitado por D. José Bujedo, de Bárcena de Bureba, sobre que le sea rebajada la cuota asignada para pago de las estancias de su hijo Abundio, en el Manicomio de Valladolid.

Conceder a D. Julio Martínez, vecino del barrio de Cortes, un plazo para el pago del importe de las estancias causadas en la Casa de Caridad por su esposa Cándida Ahedo.

No haber lugar a lo solicitado por D.^a Beatriz Miranda, de Arenillas de Riopisuerga, sobre que se la releve del pago del importe de las estancias causadas en el Manicomio de Valladolid por su esposo Raimundo Páramo Gómez.

Que se requiera a los vecinos de La Vid de Bureba, Leocadio y Urbano González, para que se presenten en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia para satisfacer el importe de las soldadas devengadas por los asilados que tuvieron a su servicio Julián Esteban y Alfonso Rueda.

Desestimar la petición de Eufemio Calvo Villuela, de Sotillo de la Ribera, sobre que se le admita en la Casa de Caridad a calidad de abonar 500 pesetas, por no reunir los requisitos exigidos en el Reglamento.

Que pase a ocupar el número que la corresponde en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad, Clara Ortiz, de Covarrubias.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, importando 390.655 pesetas.

Aprobar varios padrones de cédulas personales de distintos Ayuntamientos.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL un anuncio para que los que se consideren con derecho a disfrutar de los beneficios en el impuesto de cédulas personales como padres de familia numerosas, lo soliciten en la forma dispuesta por las disposiciones vigentes.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Señalar para celebrar las restantes sesiones del mes los días 13, 20 y 27, a la hora de las doce.

Burgos 6 de agosto de 1934.—El Presidente, Manuel Ruera.—El Secretario, Amancio Ortega.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

D. Alfonso Andrade de Carlos, Juez municipal y en funciones del de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente se hace saber a Esteban Terrazas Moral y Fortunato García Calderón, vecinos que han sido de esta ciudad y cuyo actual domicilio se ignora, que la Audiencia Provincial de esta capital, por auto 7 de mayo del año corriente, dictado en el sumario que se les siguió con el número 411 de 1933, por coacciones electorales, sobreseyó libremente la misma por hallarse el hecho comprendido en el apartado 14 de la ley de Amnistía de 24 de abril último, dejando sin efecto con todas sus consecuencias el procesamiento que se dictó con ellos.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, expido el presente que firmo en Burgos a 9 de agosto de 1934.—El Juez, Alfonso Andrade.—El Secretario, Jesús Gil.

Miranda de Ebro.

Citación.

Angela Garcia, Emilio Solares, Ladislao Frías, Eusebio Urizarna, Agustín Pérez, Nicanor Fernández, Agapito Fernández, Simona Martínez, Moisés Oviedo, A. Varona, Emiliano Varona, Norberto Gómez, Pedro Campo, Victoriano Alonso, Emilio Pérez, Félix Cerezo, Melchor Laguardia, F. Cariñena, Juan C. Busto, Agustín García, Antonio Ruiz, Esteban Barroso, Argimiro Pérez, José Bastida, Severiano Busto, Gabriel Moreno, Fernando García, Fernando Bastida, Petra Medina, Cesáreo Santamaría, Inés Arnáiz, Crescencio Medina, Marcelino López, Pablo Quintanilla, Valentin Díez, Agapito Díez y Agustín Díez, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, perjudicados en la causa número 126 de 1933, sobre estafa, contra Avelino Pérez Bringas, comparecerán en el término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de hacerles saber la indemnización que debe abonarles el procesado y condenado y entrega de las cantidades que les corresponde a prorrato en la cantidad que a aquél le fué incautada durante la sustanciación de la causa, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Miranda de Ebro 9 de agosto de 1934.—Angel Ruiz.

Merindad de Sotoscueva.

D. Martín Ruiz Gómez, Juez municipal de esta Merindad,

Por el presente se cita a Manuel Ignacio Bervosa, de nacionalidad portuguesa, ambulante, cuyas circunstancias personales son: soltero, de 40 años de edad, jornalero, natural de Atalaya del Campo, para que el día 1.º de septiembre próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado, en Cornejo, al objeto de celebrar juicio de faltas contra Samuel Cuesta, por lesiones, previniéndole que de no asistir al juicio se procederá conforme hubiere lugar en justicia, parándole el consiguiente perjuicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente en Cornejo a 9 de agosto de 1934.—Martín Ruiz.—El Secretario, Pedro de Pereda.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego con emulsión asfáltica para conservación del firme de los kilómetros 5'200 al 7'090 de la carretera de Villasante a Entrambasestas y kilómetros 1 al 11 de la de Bercedo a Castro-Urdiales, celebrada el día 11 de agosto de 1934,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor «Bilbaina de Firmes Especiales, S. A.», vecino de Bilbao, que licitó en Bilbao, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en el plazo y demás condiciones estipuladas en los pliegos de las facultativas, particulares y económicas de esta contrata, y por la cantidad de cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro (58.894) pesetas y ochenta y tres (83) céntimos, que produce en el presupuesto de contrata de sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos (63.842) pesetas y sesenta y tres (63) céntimos la baja de cuatro mil novecientos cuarenta y siete (4.947) pesetas y ochenta (80) céntimos, en favor del Estado; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Ilustre Colegio Notarial de Burgos, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en que se publique la presente resolución.

Burgos 14 de agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Subastas ordinarias de maderas y leñas.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1934-1935, en virtud de orden aprobatoria de la 2.^a Inspección Regional, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 170, de fecha 25 de julio último, y a lo dispuesto en la Real orden de 5 de febrero de 1909.—(Continuación).

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	MADERAS			Leñas — Núm. de estéreos	Tasación — Pesetas.	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZOS	
			Núm. de árboles	Núm. de piezas.	Núm. de metros cúbicos				Para la corta y laboreo — Meses	Extrac- ción de pro- ductos. — Meses
PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES										
Barbadillo Herrereros...	Barbadillo	Lomomediano	100	»	118	90	1497	Arroyo del Maillo.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas	3	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	»	122	100	1554	El Talanga de Campillos.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas	3	4
Canicosa de la Sierra.	Canicosa	El Pinar	650	»	208	»	2912	En todo el monte.—Entresaca de 650 pinos huecos marcados	2	3
Idem.....	Idem.....	Idem.....	400	»	306	»	4590	En todo el monte.—Entresaca de 400 pinos maderables marcados	2	3
Jaramillo de la Fuente.	Jaramillo	Aciosa	»	»	»	250	500	Tierraz.—N. mojonera con San Millán, este Risco las Colmenas, S. El Alto y O. Loma Congosto.—Poda de roble dejando guías y entresaca de la misma especie dejando los mejores resalvos de tres en tres metros...	3	4
Monasterio de la Sierra	Monasterio	Dehesa o Frecha	50	»	35	»	560	En todo el monte.—Entresaca de 50 robles maderables marcados	1	1
Monterrubio Demanda.	Monterrubio	La Dehesa	80	»	76	»	1900	La Pinareja.—Entresaca de 80 pinos maderables marcados	2	2
Idem.....	Idem.....	Idem.....	50	»	78	80	1954	Fuente la Vega u Hoyo Viejo.—Entresaca de 50 hayas maderables marcadas	2	2
Idem.....	Idem.....	La Umbría	80	»	95	90	1230	En todo el monte.—Entresaca de 80 hayas maderables marcadas	3	3
Neila	Neila	Ahedo Pinar	900	»	986	»	15776	En todo el monte.—Entresaca de 900 pinos maderables marcados	2	3
Idem.....	Idem.....	Idem.....	300	»	148	»	1628	En Vallarco.—Entresaca de 300 pinos maderables marcados	2	2
Palacios de la Sierra	Palacios	Dehesa Bercolar	»	»	»	1100	1650	El Carrascal.—N. Peña la Virgen, 1.365 metros, E. mojonera de Vilviestre, 720 metros, S. terreno de labor de Palacios, 1.756 metros y O. Fuente el Sapo, 720 metros.—Poda de roble para carboneo dejando guías y sujetándose a las prescripciones que se darán al sacar la licencia	2	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	»	27	»	702	En todo el monte.—Entresaca de 25 robles maderables marcados	1	1
Idem.....	Idem.....	Umbrigüela y Abejón	849	351	267	35	4145	En todo el monte.—Entresaca de 849 pinos y 351 latas maderables marcados y 35 estéreos de leñas de las copas de los mismos	2	3
Idem.....	Idem.....	Idem.....	500	»	194	»	2910	En todo el monte.—Entresaca de 500 pinos huecos marcados	2	3
Quintanalara	Quintanalara	Los Carrascos	»	»	»	100	200	Valcavados y Risco Oscuro.—N. Valle de los Valcavados, E. corta de leñas para hogares del presente año forestal, S. Riscos de los Castros y O. Valle de Fuentequiña.—Entresaca de carrasco de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros...	2	3
Quintanar de la Sierra.	Quintanar	La Dehesa	60	»	44	»	704	En todo el monte.—Entresaca de 60 hayas maderables marcadas	1	1
Idem.....	Idem.....	Idem.....	900	»	1055	»	17935	En todo el monte.—Entresaca de 900 pinos maderables marcados	3	3
Idem.....	Idem.....	Idem.....	1000	»	890	»	13350	En todo el monte.—Entresaca de 1.000 pinos huecos marcados	3	3
Idem.....	Id. y Vilviestre	La Manga	200	»	218	»	4360	En todo el monte.—Entresaca de 200 pinos maderables marcados	1	1
Idem.....	Id. y otros	Revenga	600	»	786	»	15720	En todo el monte.—Entresaca de 600 pinos maderables marcados	2	2
Rabanera del Pinar...	Rabanera	Las Cuadrillas	500	»	161	»	2576	En todo el monte.—Entresaca de 500 pinos maderables marcados	2	3
Regumiel de la Sierra.	Regumiel	El Pinar	600	»	400	»	6000	En todo el monte.—Entresaca de 600 pinos huecos marcados	2	2
Riocavado de la Sierra.	Riocavado	La Dehesa	»	»	»	150	150	La Coronilla.—N. El Duengo, E. arroyo corriente y S. y O. camino de Pineda.—Arranque de brezo para carbón	2	3
Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	»	105	»	1260	El Duengo.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas	2	2
Valle de Valdelaguna.	Tolbaños de Arriba	Ahedo y Dehesa	330	»	383	»	7660	En todo el monte.—Entresaca de 330 pinos maderables marcados	3	3
Idem.....	Tolbaños de Abajo	La Dehesa	50	»	54	»	1080	En todo el monte.—Entresaca de 50 pinos maderables marcados	3	3
Idem.....	Huerta de Arriba	Idem.....	250	»	363	»	9075	En todo el monte.—Entresaca de 250 pinos maderables marcados	3	3
Idem.....	Idem.....	Santa Engracia	260	»	302	»	5436	Hoyo Carzo.—Entresaca de 250 pinos maderables marcados	3	3
Idem.....	Huerta y Tolbaños de Abajo	Sierra Campiña	100	»	126	»	1764	Rio Mañero.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas	3	3
Idem.....	Idem.....	Idem.....	201	»	248	»	4960	Mataurria.—Entresaca de 201 pinos maderables marcados	3	3

Valle de Valdelaguna..	Huerta y Tolbaños de abajo...	Sierra Campiña. . .	150	»	179	»	3580	Arroyo de la Tenada.—Entresaca de 150 pinos maderables marcados	3	3
Idem.	Idem.	Idem.	150	»	166	»	3320	Cuesta el Espinar.—Entresaca de 150 pinos maderables marcados.	3	3
Vilviestre del Pinar. . .	Vilviestre.	El Monte.	780	339	249	60	3975	Faja señalada en el límite del monte El Monte, de Vilviestre, con el denominado El Pinar, de Canicosa.—Entresaca de 740 pinos, 339 latas y 40 robles leñosos maderables, marcados los primeros	2	3

PARTIDO JUDICIAL DE SEDANO

Alfoz de Santa Gadea.	Santa Gadea	Mata o Dehesa	85	»	80	50	1300	En todo el monte.—Entresaca de 85 hayas maderables marcadas.	2	2
Arija.	Arija.	Las Matas.	20	»	11	5	230	En todo el monte.—Entresaca de 20 robles maderables marcados.	1	1
Valle de Valdebezana..	Virtus.	Cigüé.	110	»	108	54	2288	En todo el monte.—Entresaca de 110 robles maderables marcados y 54 estéreos de leñas de 50 robles leñosos.	2	3

(Continuará.)

Alcaldía de Briviesca.

Formado y aprobado por la Comisión correspondiente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1935, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna de las que pudieran presentarse.

Briviesca 9 de agosto de 1934.—El Alcalde, Juan Abascal.

Con objeto de ponernos de acuerdo en la designación de un Alcalde que como tal ha de elegirse por sufragio para formar parte de la Junta Administrativa de la Mancomunidad de Ayuntamientos de esta provincia, a que se refiere la disposición 4.ª de la Orden de 24 de julio último y según convocatoria del Gobierno civil de la misma, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 9 del actual, cito a todos los señores Alcaldes de este partido a una reunión, que tendrá lugar en la sala consistorial de esta ciudad, el día 17 de los corrientes, a las doce, rogando les la puntual asistencia.

Briviesca 10 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Juan Abascal.

Alcaldía de Medina de Pomar.

Formados los padrones que han de servir de base para la exacción en el año actual, en este distrito, de los arbitrios sobre circulación de bicicletas y sobre apertura y reconocimiento anual de establecimientos, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, los cuales pueden ser examinados y presentarse contra ellos las reclamaciones que se estimen pertinen-

tes, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Medina de Pomar 10 de agosto de 1934.—El Alcalde, A. López.

Junta de Plaza y Guarnición de Burgos.

Necesitando esta Junta adquirir los artículos que al final se detallan y para las plazas que también se indican, se celebrará un concierto de adquisición el día 31 del actual, a las diez horas, en el local del Parque de Intendencia de esta Plaza, situado en la calle de San Francisco, número 17, con arreglo a las normas que señala la O. C. de 12 de junio último (D. O. del Ministerio de la Guerra número 140).

Las ofertas se admitirán el día de la celebración de la compra durante la primera media hora de la reunión.

En la Secretaría de la Junta estarán de manifiesto al público todos los días laborables, de once a doce horas, los pliegos de bases que han de regir para estas compras, y un muestrario de artículos para que sirvan de orientación a los vendedores, conforme previene el artículo 7 de la circular antes citada.

Las adjudicaciones, que serán definitivas y hechas por la Junta en el acto de la reunión, obligan a los adjudicatarios a formalizar seguidamente los conciertos de venta y a la constitución de un depósito del 10 por 100 en metálico a disposición de la Junta.

Todos los señores que acudan con ofertas, no se ausentarán del edificio donde se celebre la Junta, mientras dure la deliberación de ésta, por si fuera necesario llamarlos por la misma y para depositar las fianzas correspondientes una vez hechas las adjudicaciones.

Los que deseen tomar parte en la licitación redactarán sus ofertas en un solo carácter o tipo de letra, legible y clara, bien manuscritas de

puño y letra del interesado o mandatario legal, o bien mecanografiadas, ajustándose exactamente al modelo siguiente: Don..., por sí, o en nombre y representación de Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado para la adquisición de artículos con destino a..., y conforme con todos los requisitos exigidos en los pliegos de bases y condiciones vigentes, ofrece... qm., kilos, litros, o raciones (en letra) de..., procedentes de..., al precio de... pesetas... céntimos (en letra) para entregar en el mencionado establecimiento o plaza.

Adquisiciones.

Para el Parque de Intendencia de Burgos

Sal 3 quintales métricos.

Leña para cocina, 122.

Carbón vegetal, 160.

Petróleo, 108 litros.

Cebada, 2100 quintales métricos.

Paja suelta, 413.

Para el Depósito de Intendencia de Logroño

Leña para cocinas, 456 quintales métricos.

Cebada, 1136.

Paja suelta, 600.

Para el Depósito de Intendencia de Pampuna.

Carbón de cok, 6 quintales métricos.

Paja, 12.

Habas, 8.

Para las plazas de

Bilbao.—4.400 raciones de cebada y 4.400 raciones de paja.

Santander.—2.200 raciones de cebada y 2.200 raciones de paja.

Santoña.—6.000 raciones de cebada y 6.000 raciones de paja.

Estella.—3.200 raciones de cebada y 3.200 raciones de paja.

El suministro para estas cuatro últimas plazas será para octubre, pudiendo ser aumentado o disminuido según las necesidades del

servicio, comprometiéndose en el primer caso el oferente a suministrar el exceso al mismo precio de adjudicación, sin derecho a reclamación en ambos casos.

Se entiende por hora oficial para la celebración de estos actos la que marque el reloj instalado en el vestíbulo del parque de Intendencia, que se procurará sea la misma que el del Ayuntamiento de esta capital.

Los ofertantes tendrán en cuenta que el retraso en la concesión de las guías de transporte que soliciten, que en todo caso se tramitarán con urgencia por esta Junta, no puede afectar a los plazos de entrega de los artículos que serán los marcados en los pliegos de condiciones.

Burgos 10 de agosto de 1934.—El Secretario, Alfonso Llorente.—V.º B.º—El Presidente, Felipe Valero.

ANUNCIOS PARTICULARES

FERNANDEZ VILLA HERMANOS

BANQUEROS

Plaza de la República, 5 (antigua casa de Correos)

BURGOS

Casa fundada en 1872

Abona en cuentas corrientes e imposiciones de Ahorro, los intereses siguientes:

Cuentas corrientes a la vista, el 2 por 100

Imposiciones a tres meses el 3 por 100

Idem a seis meses el 3'60 por 100

Idem a un año el 4 por 100

CAJA DE AHORROS

Libretas con interés del 3'50 por 100

Compra y venta de valores

GIROS.—PAGO DE CUPONES

Compra y venta de monedas de ORO

Cambio de billetes extranjeros

Depósito de valores

En general, toda clase de operaciones de Banca